

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 19 de febrero de 1985.-

Visto lo informado por la Cámara Nacional Electoral -Dto. La Plata- y dando cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°815/84 de esta Corte Suprema y en ejercicio de las facultades establecidos en los arts.17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Efectuar las siguientes supresiones / de cargos en la dotación de personal administrativo y técnico de la Secretaría Electoral de La Plata de acuerdo a lo dispuesto en el punto 4° de las Resoluciones Nros: 479 /75 y 483/75 (Programa 002).-

-1 Auxiliar Principal

-1 Auxiliar Superior de 3ra.

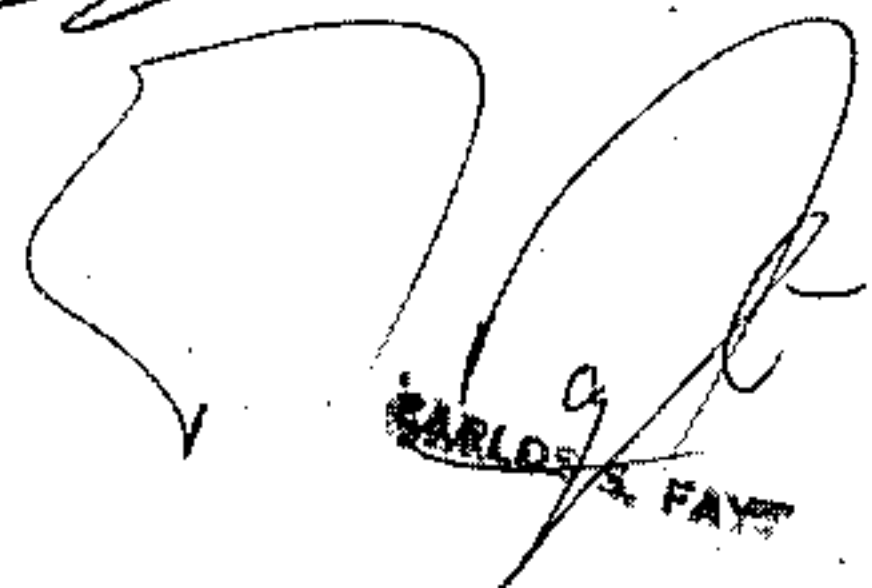
2°) Incorporar el crédito anual sobrante de las supresiones precedentemente dispuestas a la Partida Principal 1199 "Crédito a Distribuir".-


Regístrese, hágase saber y archívese.-

m.r.


GENARO R. CARRICÓ


CARLOS S. FAYT


CARLOS S. FAYT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO